



MENDOZA, 22 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11322/11 en el que se tramita el incremento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* otorgado a la señora Sonia Eusebia Francisca CADUTO, agente Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 1 de setiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el presente incremento se solicita hasta tanto se disponga de otra persona para acompañar, a la Sra. CADUTO, en la gestión administrativa del Departamento Operativo de la Secretaría Académica.

Los informes de Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 20 de setiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incrementar el monto del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* que percibe la señora Sonia Eusebia Francisca CADUTO (Legajo Nº 18.316), consistente en un importe mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 232

|       |
|-------|
| F. A. |
| ecm.  |
|       |
|       |

  
Téc. Univ. MARIAMA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAN  
DECANO